

QUILLOTA, 19 de Abril de 2022

EXENTO Nº: 2081 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4923 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 07 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº46 de Fecha 14 de Marzo de 2022, de Jardín Infantil Ruiseñor;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº214 de Fecha 17/03/2022;
4. Certificado de Licencia de Educación Media Técnico Profesional.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO**PRIMERO**

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:
CAROLINA MARIBEL HERRERA VERGARA
15.682.488-7
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
AUXILIAR DE SERVICIOS
LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR
01/03/2022 AL 08/04/2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
JUNJI JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/FLF/ICP/csf/hhmm.-